

El Consejo de Administración de Aura S.A. de Seguros, de conformidad con la normativa legal vigente y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria a los señores accionistas de esta sociedad, a celebrar el próximo día 12 de Junio de 2025, jueves, en el domicilio fiscal de la compañía sito en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), Plaça de la Vila 25, a las 10h en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 13 de junio, viernes, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se expresan:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales Individuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y que se componen de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio y Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y que se componen de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio y Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Quinto.- Propuesta de modificación del artículo 15 de los estatutos sociales.

Sexto.- Aprobar, en su caso, el traslado del domicilio social de la Entidad.

Séptimo.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Octavo.- Turno de ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos y la Ley.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente de los artículos 197, 272.1 y 2, 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste, a partir de la convocatoria, de solicitar y obtener en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que

serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

En Santa Coloma de Gramenet, a 12 de Mayo de 2025

El Secretario del Consejo de Administración
AURA S.A DE SEGUROS
D. Joaquim Soler Vinardell